

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

8642 Aprobación del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación 3.9.2. «Cerámica Esteban Romero».

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 20 de julio de 2001 del Ayuntamiento de Alcantarilla, se acordó:

- Aprobar el proyecto de compensación de la unidad de actuación 3.9.2 «Cerámica Esteban Romero» formulado por Proyectos y Construcciones Miguel Ángel, S.A., en su condición de propietario único de los terrenos comprendidos en la misma.

- Aceptar las cesiones contenidas en dicho Proyecto a favor del Ayuntamiento de Alcantarilla con destino a viales y aparcamiento, zonas verdes y equipamientos públicos.

- Formalizar el proyecto de compensación en la forma prevenida en el artículo 174.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, facultando expresamente al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública o expedición de documento administrativo.

Contra dicho acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de este acto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Alcantarilla, 31 de julio de 2001.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo, M.^a Dolores Fernández Gálvez.

Blanca

8849 Edicto.

Aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2001, los siguientes padrones del ejercicio de 2001:

Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.

Impuesto sobre actividades económicas.

Los mismos quedan expuestos al público por plazo de un mes a tenor de lo previsto en el artículo 77.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y artículo 6 del Real Decreto 1.448/89, de 1 de diciembre.

El plazo de pago en periodo voluntario se fija desde el día 5 de septiembre al 5 de noviembre (ambos inclusive) de 2001.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el ingreso de sus cuotas con los impresos remitidos (notificación-carta de pago), en las entidades colaboradoras siguientes:

Caja de Ahorros de Murcia.

Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Caja Rural de Almería.

Asimismo, se advierte, que transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, con la advertencia de que devengarán intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Del mismo modo se hace saber a los contribuyentes que podrán hacer uso de la domiciliación de pagos a través de entidades de depósito sitas en esta localidad, conforme preceptúa el artículo 90 del citado Texto Legal.

Igualmente se comunica que en caso de no recibir el impreso para poder efectuar el ingreso, podrá solicitar un duplicado en la Recaudación Municipal, antes de finalizar el periodo voluntario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Blanca a 1 de agosto de 2001— El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.+

Cartagena

8641 Anuncio aprobación definitiva de la modificación número 1 del Plan Parcial CP1 de Cabo de Palos.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día quince de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se adoptó el acuerdo de Aprobación Definitiva de la Modificación número 1 del Plan Parcial CP1 de Cabo de Palos, presentado por D. Benito Gómez Fernández.

Contra esta resolución podrá interponer Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente Edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 13 de junio de 2001.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Sanidad y Medio Ambiente, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

8850 Edicto.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento, el 30 de marzo de 2001, se adopta el acuerdo de aprobación inicial del proyecto de urbanización del polígono II del Plan Parcial Los Ventorrillos, presentado por Grupo Gestor de Viviendas Cartagena, S.L.